

DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 157-2 023-PNC-NNP.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27333, HUMBERTO BENJAMIN DEL CARPIO ARREDONDO; ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, UBICADO EN PROL. AV. DE LA CULTURA N° 1108, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE DE TERRENO N° 86 PARTE INTEGRANTE DE LOS LOTES “A” Y “B” DEL INMUEBLE N° 4, UBICADO EN CALLE LOS KANTUS DE LARAPA, SECTOR MARCARO ROQUEQUIRAO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, CON UN ÁREA DE 139.81 M2 (CIENTO TREINTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS), ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE, CON LA CALLE S/N, EN UNA LONGITUD DE 9.45 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO, CON EL LOTE “A”, PROPIEDAD DEL SEÑOR HERNALDO CONCHA OLIVERA, EN UNA LONGITUD DE 14.90 ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, CON EL LOTE “B”, PROPIEDAD DEL SEÑOR MÁXIMO ROQUE LIMA, EN UNA LONGITUD DE 14.83 ML. Y POR EL FONDO, CON EL LOTE F-4-7A, PROPIEDAD DE ROBERTO GIOVANNI GALIANO VELARDE, (ANTES VICTOR ENRIQUE JUAN TORRES CORNEJO), EN UNA LONGITUD DE 9.36 ML. CON UN PERÍMETRO DE 48.54 ML (CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS LINEALES). BIEN INSCRITO EN EL ASIENTO 10 DE LAS PARTIDAS REGISTRALES N° 11081737 Y 11081738, REGISTRO DE PREDIOS, OFICINA REGISTRAL CUSCO. APARECIENDO COMO IMEDIATA TRANFERENTE: MARIA DEL PILAR DEL CARPIO ARREDONDO DE QUIEN EL SOLICITANTE AFIRMA QUE DERIVA EL DERECHO QUE INVOCA; TITULARES REGISTRALES: EMILTHON OBLITAS MORON, NILDA OLIVERA LEZAMA, PRIMITIVO GONZALES SERRANO, RICHARD MATAMOROS PUMAYALLI, MAXIMO ROQUE LIMA, YDALIA PEDRAZA PEREZ, WINNY TABOADA SANCHEZ, JESUS TABOADA ESTRADA Y EDITH SANCHEZ GUEVARA REPRESENTANTES LEGALES DEL MENOR DE INICIALES J.F.T.S., ARTURO PALOMINO YEPEZ, ANAMILE GYNA NARRO ESTRADA, EMERSON CHOQUECONDO QUISPE Y MARGARET SADITH HUANCA SURCO, CONTRA QUIENES SE DIRIGE LA PRESCRIPCIÓN, RESPECTIVAMENTE Y, COMO COLINDANTES: HERALDO CONCHA OLIVERA, MAXIMO ROQUE LIMA Y ROBERTO GIOVANNI GALIANO VELARDE. // D.P.O. CUSCO, NOVIEMBRE 03 DEL 2 023.- Atentamente, RODZANA NEGRÓN PERALTA.- ABOGADA NOTARIO.-